

## Universidad Nacional de Salta



## Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Res. CD.ECO N° 179.16 Salta, 16 JUN 2016 Expte. N° 6422/16

VISTO: La nota presentada por la Profesora Titular, Especialista y Abogada Nora Adela CHIBAN, mediante la cual solicita la extensión de funciones, en sus respectivos cargos, para la cátedra de Derecho Público - Módulo II (Derecho Administrativo) de la carrera de Contador Público Nacional, de Sede Regional Tartagal, y;

## CONSIDERANDO

Que por Res. CS Nº 684/10 se aprobó el dictado de la carrera de Contador Público Nacional, en Sede Regional Tartagal.

Que, es necesario designar por extensión de sus funciones docentes a los Abogados: Gabriel CHIBAN, Adriana RODRIGUEZ y Rosana CASTRO, para garantizar el mejor funcionamiento de la asignatura Derecho Público - Módulo II (Derecho Administrativo) de la carrera de Contador Público Nacional, de Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 08/16, de fecha 14.06.16, **resolvió** aprobar el Despacho Nº 20/16 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 3 del expediente de referencia, por el cual aconseja:"*Hacer lugar a lo solicitado*"

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar por extensión de sus funciones docentes de la asignatura Derecho Público - Módulo II (Derecho Administrativo) de la carrera de Contador Público Nacional, a la asignatura de idéntica denominación para su dictado en la Sede Regional Tartagal, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, mientras no tengan designaciones rentadas en la mencionada Sede y hasta la emisión de un nuevo acto administrativo, a los docentes que se mencionan a continuación:

NOMBRE	DNI	CARGO
José Gabriel CHIBAN	20.399.758	PROF. ADJUNTO - SIMPLE - REGULAR
Adriana RODRIGUEZ FARALDO	12.553.519	JTP - SEMI- INTERINO
Roxana Mabel CASTRO	21.634.014	Aux. Doc. de 1ra. SEMI- REGULAR

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER: a la Dirección de Sede Regional Tartagal, a los interesados, al Departamento Jurídico y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Ram

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretari, As. Académicos y de Investigación Fac. Cs., Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Gr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.